

Nombre de alumnos: ALEXA LISSET RODAS GOMEZ

Nombre del profesor: MERARI BORRALLAS VALDEZ

Nombre del trabajo: MAPA CONCEPTUAL 4

Materia: DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO

PASION POR EDUCAR

Grado: 7° CUATRIMESTRE EN DERECHO

Grupo: "C"

DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO. GENERALIDADES

contrato ley



características particularidades del contrato colectivo han quedo enunciadas en el tema anterior, en este temático punto expresarán los elementos distintivos del contrato la acción De comparativa entre uno y otro se determinara sus puntos coincidentes y divergentes.

reglamento interior de trabajo



conjunto de disposiciones obligatorias para trabajadores y patrones en el desarrollo de los trabajos en una empresa o establecimiento. No son materia del reglamento las normas de orden técnico y administrativo que formulen directamente las empresas para la ejecución de los trabajos

Conflictos de trabajo



En sentido amplio se define a los **conflictos laborales** como "las fric- ciones que pueden producirse en las relaciones de **trabajo**". 3 Un concepto tan amplio que abarca lo mismo una huelga general, que la inconformidad de un **trabajador** por un pequeño e indebido descuento salarial.



suspensión temporal del trabajo llevada a cabo por una coalición de trabajadores



- Horas de entrada y salida de los trabajadores, tiempo destinado para las comidas y periodos de reposo durante la jornada;
- Lugar y momento en que deben comenzar y terminar las jornadas de trabajo;
- Días y horas fijados para hacer la limpieza de los establecimientos, maquinaria, aparatos y útiles de trabajo;
- Días y lugares de pago;
- Normas para el uso de los asientos o sillas a que se refiere el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, fracción V;
- Normas para prevenir los riesgos de trabajo e instrucciones para prestar los primeros auxilios;
- Labores insalubres y peligrosas que no deben desempeñar los menores y la protección que deben tener las trabajadoras embarazadas;

- I. Conseguir el equilibrio entre los diversos factores de la producción, armonizando los derechos del trabajo con los del capital;
- II. Obtener del patrón o patrones la celebración del contrato colectivo de trabajo y exigir su revisión al terminar el periodo de su vigencia, de conformidad con lo dispuesto en el capítulo III del Título Séptimo de la Ley Federal del Trabajo;
- III. Obtener de los patrones la celebración del contrato-ley y exigir su revisión al terminar el periodo de su vigencia, de conformidad con lo dispuesto en el capítulo IV del Título Séptimo de la Ley Federal del Trabajo;
- V. Exigir el cumplimiento del contrato colectivo de trabajo o del contrato-ley en las empresas o establecimientos en que hubiese sido violado
- V. Exigir el cumplimiento de las disposiciones legales sobre participación de utilidades;
- VI. Apoyar una huelga que tenga por objeto alguno de los enumerados en las fracciones anteriores; y
- II. Exigir la revisión de los salarios contractuales a que se refieren los artículos 399 bis y 419 bis de la Ley Federal del Trabajo.